



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 90/2014

VISTO:

La solicitud efectuada por la señora **Valeria Pilmaiquén IBARRA, DNI N° 28.779.925** respecto al lote que ocupa hoy como poseedora a título de dueño, propiedad de la Municipalidad de Ibicuy;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de fecha dos de octubre del corriente año mediante Acta N° 13/2014;

CONSIDERANDO:

Que dicho lote fue adquirido en compra al señor Ricardo Alberto MARTINEZ en fecha 9 de setiembre de 2003 por parte de la aquí solicitante, según boleto de compra venta que exhibe;

Que posteriormente, y según Resolución Municipal N° 17/04 de fecha 10 de febrero del año 2004, la aquí solicitante se hace cargo de la deuda que mantenía dicho predio con el municipio, cancelando la totalidad según recibos que presenta;

Que es necesidad de la misma regularizar la situación del inmueble que ocupa y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad, titular registral del bien;

Que tal inmueble se encuentra identificado como Lote 4 de la Manzana N° 78 con una superficie de 476 m²;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

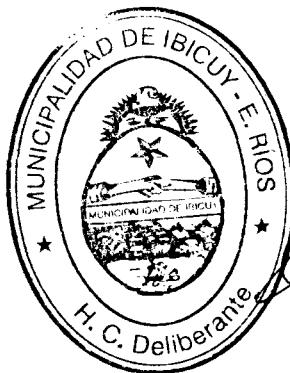
Artículo 1º.- Autorízase al señor Intendente Municipal señor **Fabián Melchor MURILLA** y al señor Secretario de Gobierno señor **Daniel Darío TAFFAREL** a firmar la escritura traslativa de dominio a favor de la solicitante Doña Valeria Pilmaiquén IBARRA, DNI N° 28.779.925 del terreno del cual es poseedora, identificados en los considerandos de la presente;

Artículo 2º.- Expídase copia de la presente al solicitante, a los fines y efectos dispuestos;

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

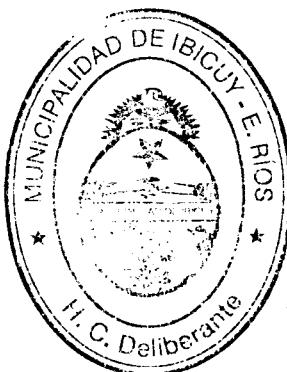

Alicia del C. Guerrero
SECRETARIA H. C. D.
Municipalidad de Ibicuy

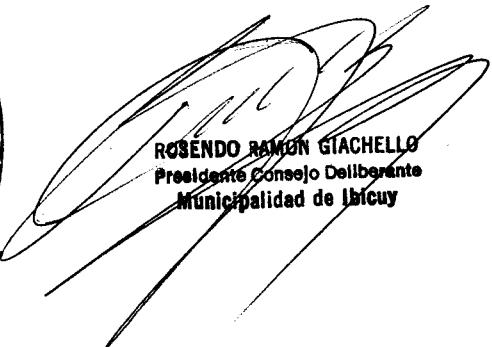



ROSENDO RAMÓN GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

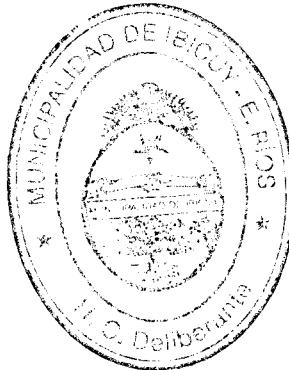
IBICUY, 6 de octubre de 2014.-

Pase la presente Ordenanza N° 90/2014 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la ley 10027.-




ROSENDO RAMÓN GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

PROMULGADA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL MEDIANTE DECRETO N° 43/2014 DE LA FECHA .-



IBICUY, 6 de octubre de 2014.-


ROSENDO RAMÓN GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy